



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 5 de marzo de 2014	Sesión No. 13 Anexo

SUMARIO

INICIATIVA Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 5 de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

3

EMISION DE DOS MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL CENTENARIO DE LA TOMA DE ZACATECAS, UNA DE ORO Y OTRA DE PLATA

Iniciativa de decreto, por el que se aprueba la emisión de dos monedas conmemorativas del centenario de la Toma de Zacatecas, una de oro y otra de plata, suscrita por Diputados Integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

3

AUDITORIA SOBRE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE LA UNIDAD, EN CARMEN, CAMPECHE

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Pemex a ordenar la práctica de una auditoría sobre la construcción del puente La

Unidad, en Carmen, Campeche, a cargo del diputado Jorge Rosiñol Abreu, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. 6

RESOLUCION DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMO SEPTIMO CIRCUITO DE CHIHUAHUA, EN FAVOR DEL EJIDO BENITO JUAREZ

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a someter con arreglo a la resolución del Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito de Chihuahua, en favor del ejido Benito Juárez, el principio de preferencia de la industria minera al respeto de los derechos humanos en materia de otorgamiento y cancelación de concesiones, a cargo del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. 8

EVALUAR LAS CAPACIDADES REQUERIDAS A FIN DE ELEGIR A LOS INVERSIONISTAS IDONEOS PARA ADQUIRIR Y CAPITALIZAR A LA COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, SA DE CV

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal a evaluar las capacidades requeridas a fin de elegir a los inversionistas idóneos para adquirir y capitalizar a la Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV, a cargo del diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 9

INCORPORAR AL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AUDITORIO NACIONAL A UN LEGISLADOR DE ESTA CAMARA DE DIPUTADOS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Conaculta y al jefe del gobierno del Distrito Federal, en su calidad de presidente y vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, a incorporar en su órgano de gobierno a un legislador de esta soberanía, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen. 10

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO. 12

*INICIATIVA Y PROPOSICIONES

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 5 de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable Asamblea los turnos dictados a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 5 de marzo de 2014 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2014.— Diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. De decreto, por el que se aprueba la emisión de dos monedas conmemorativas del centenario de la Toma de Zacatecas, una de oro y otra de plata, suscrita por Diputados Integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Pemex a ordenar la práctica de una auditoría sobre la construcción del puente La Unidad, en Carmen, Campeche, a cargo del diputado Jorge Rosiñol Abreu, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a someter con arreglo a la resolución del Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito de Chihuahua, en favor del ejido Benito Juárez, el principio de preferencia de la industria

minera al respeto de los derechos humanos en materia de otorgamiento y cancelación de concesiones, a cargo del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal a evaluar las capacidades requeridas a fin de elegir a los inversionistas idóneos para adquirir y capitalizar a la Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV, a cargo del diputado José Arturo López Candiño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Conaculta y al jefe del gobierno del Distrito Federal, en su calidad de presidente y vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, a incorporar en su órgano de gobierno a un legislador de esta soberanía, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.»

EMISION DE DOS MONEDAS CONMEMORATIVAS
DEL CENTENARIO DE LA TOMA DE ZACATECAS,
UNA DE ORO Y OTRA DE PLATA

«Iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se aprueba la emisión de dos monedas conmemorativas del centenario de la Toma de Zacatecas, una de oro y otra de plata, a cargo de diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Los suscritos, diputadas y diputados federales a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes de las diversas fuerzas políticas representadas en esta Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1 fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la con-

* El anexo corresponde a lo mencionado por la Presidencia, en la página 150 del Diario de los Debates del 5 de marzo de 2014.

sideración del pleno de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba la emisión de dos monedas conmemorativas del Centenario de la Toma de Zacatecas, una de oro y otra de plata, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El próximo 23 de junio se conmemora el Centenario de la Toma de Zacatecas, acontecimiento histórico que registran las páginas de la historia patria como la batalla decisiva en la cual las tropas del presidente usurpador Victoriano Huerta, serían vencidas.

Era el año de 1914, el general de división Luis Medina Barrón se encontraba en Zacatecas al frente de 12 mil efectivos del Ejército federal. Por su parte las fuerzas revolucionarias de los generales Francisco Villa y Felipe Ángeles habían tomado la decisión de avanzar desde Torreón para enfrentar al ejército de Huerta en Zacatecas.

El día 19 por la mañana, en Calera, a 25 kilómetros de Zacatecas acamparían los revolucionarios para preparar la batalla. El día 22 de junio por la tarde el general Villa decidió que el ataque iniciaría a las 10 horas del día siguiente con el disparo de un cañón como señal, para avanzar sobre la ciudad y lo harían siguiendo la estrategia militar diseñada por Felipe Ángeles.

Nos dice el historiador Alejandro Rosas, en su narrativa acerca de La Toma de Zacatecas que “los villistas avanzaron por los cuatro puntos cardinales intentando arrebatar a los federales sus posiciones en la Bufa, el Grillo, la Sierpe, Loreto y el cerro de La Tierra Negra. Cuarenta cañones –28 por el norte y 12 por el sur– entraron en acción al mismo tiempo para apoyar el despliegue de la infantería que ascendía apresurada por los cerros que rodeaban la ciudad”.

Por su parte los federales intentaban, sin éxito, pegarle a los revolucionarios. Sin embargo, al caer la tarde, el triunfo de la División del Norte se acercaba, el enemigo huía y las tropas villistas ingresaban a la ciudad. Zacatecas había sido testigo de una de las más sangrientas batallas de la revolución, “los siete kilómetros que mediaban entre Zacatecas y la población de Guadalupe terminaron tapizados de cadáveres” afirma Rosas, quien también nos refiere que además de los cinco mil muertos entre las tropas federales habría también bajas importantes del lado de los revolucionarios.

Don Federico Cervantes, revolucionario e historiador, con relación al asalto y toma de la plaza de Zacatecas hace notar lo siguiente: “es particularmente notable por ser el encuentro que más se aproxima en todas sus fases a la batalla completa... reconocimientos preliminares, toma de contacto con el enemigo, estrechamiento del círculo del sitio, distribución ordenada de las tropas, elección de posiciones y establecimiento meditado de la artillería; empleo efficacísimo de ésta para apoyar el avance de las otras armadas, elección de un frente principal de ataque, y de una reserva; desarrollo regular y previsto de la batalla, asalto metodizado de las posiciones, esfuerzo final y persecución tan eficaz, que la reserva aniquiló a las tropas en su retirada”.

La trascendencia de esta batalla es que precipitó la caída de Victoriano Huerta 22 días después y la sangre derramada propició el avance del ejército constitucionalista hasta la Ciudad de México, para que se consolidara el triunfo de la Revolución Mexicana, lo que permitió hacer de México un país de instituciones fundamentales para el desarrollo nacional.

La Toma de Zacatecas cambió de manera significativa los acontecimientos de la Revolución Mexicana, dando lugar a la Convención de Aguascalientes en ese mismo año de 1914 y más adelante al Congreso Constituyente de 1916-1917, estableciendo el rumbo de nuestra nación, a partir de las conquistas individuales y sociales, e inspirando la gran reforma social y política plasmada en la Constitución del 17.

A cien años de que tuviera verificativo esta gesta heroica, el pueblo zacatecano se prepara para hacer un justo homenaje a los hombres y mujeres que participaron en ella, con el propósito de que su sacrificio sea apreciado por las nuevas generaciones con el respeto y la profunda admiración que merece el ser herederos de ese legado histórico que nos unifica y nos enorgullece.

Por lo anteriormente manifestado, las y los diputados promotores de esta iniciativa solicitamos el apoyo del pleno de la Cámara de Diputados para aprobar el decreto que contiene la emisión de dos monedas conmemorativas del centenario de La Toma de Zacatecas en los siguientes términos:

Decreto por el que se aprueba la emisión de dos monedas conmemorativas del Centenario de La Toma de Zacatecas, una de oro y otra de plata

Artículo Primero. Se aprueba la emisión de dos monedas conmemorativas del Centenario de la Toma de Zacatecas de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, una de oro y otra de plata con las siguientes características:

Moneda de Oro

- I. Valor Nominal: cien pesos;
- II. Forma: Circular;
- III. Diámetro: 34.50 mm (treinta y cuatro milímetros y medio);
- IV. Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro;
- V. Peso: 31.103 gramos;
- VI. Tolerancia en ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos;
- VII. Tolerancia en peso: por unidad, 2.4 gramos (dos gramos cuatro decigramos);
- VIII. Canto: estriado continuo, y
- IX. Cuños:
 - a) Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado en semicírculo superior con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”. El marco liso, y
 - b) Reverso: El escudo del Estado de Zacatecas y; en el campo superior en semicírculo, la leyenda “Centenario de La Toma de Zacatecas”. El marco liso.

Moneda de Plata

- I. Valor Nominal: Diez pesos;
- II. Forma: Circular;
- III. Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros);

IV. Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata;

V. Metal de liga: 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre;

VI. Peso: 27.0 g (veintisiete gramos);

VII. Contenido: 24.975 g (veinticuatro gramos novecientos setenta y cinco miligramos) de plata pura;

VIII. Tolerancia en ley: 0.005 (cinco milésimos) en más;

IX. Tolerancia en peso: Por unidad 0.216 g (doscientos dieciséis miligramos); por un conjunto de mil piezas: 6.831 g (seis gramos ochocientos treinta y un miligramos), ambas en más o en menos;

X. Canto: Estriado, y

XI. Cuños:

c) Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado en semicírculo superior con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”. El marco liso, y

d) Reverso: El escudo del Estado de Zacatecas y, en el campo superior en semicírculo, la leyenda “Centenario de La Toma de Zacatecas”. El marco liso.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las monedas a que se refiere el presente decreto podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo, el gobierno de Zacatecas enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de las respectivas monedas a las que se refiere el presente decreto, a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que el gobierno del Estado no presente una propuesta de motivo indicado en este artículo, dentro del plazo establecido, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, a fin de que se contenga en el reverso de las monedas.

Las monedas a que se refiere el presente decreto se acuñarán a los 90 días naturales posteriores a la fecha límite de entrega del diseño señalado en el párrafo anterior del presente artículo.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente decreto.

Cuarto. Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado de la acuñación de las monedas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— (Rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

AUDITORIA SOBRE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE LA UNIDAD, EN CARMEN, CAMPECHE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Pemex a ordenar la práctica de una auditoría sobre la construcción del puente La Unidad, en Carmen, Campeche, a cargo del diputado Jorge Rosiñol Abreu, del Grupo Parlamentario del PAN

El diputado Jorge Rosiñol Abreu, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 5, 6, numeral 1, fracción I, 79, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables y relativos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 24 de marzo del 2012, después de declarar desierta la licitación pública nacional **TLC LO-018T4L999-T1-2011**, la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, a través del organismo subsidiario de Exploración y Producción, adju-

dicó al Grupo Tradeco, SA de CV, la construcción del puente conocido como “La Unidad”, sito en el municipio de Carmen, Campeche. Un puente de 3 mil 270 metros de largo por 14 metros de ancho, con un costo de 972 millones 663 mil 897 pesos y que forma parte de las denominadas “Obras de Beneficio Mutuo” que Pemex tiene comprendidas dentro del acuerdo marco para una relación institucional y productiva con el gobierno de Campeche. Una obra que el Grupo Tradeco se comprometió a terminar y entregar, en beneficio de los habitantes de la región, en un lapso 660 días naturales, mismo que vence el próximo 16 de mayo.

Este puente, va a sustituir al que fue construido en 1982, mismo que ya es obsoleto y que fue hecho con deficiencias en la construcción, de tal manera que redujo su vida útil y el gobierno ha tenido que invertir mucho dinero en su mantenimiento y conservación, pues ya no responde a las necesidades actuales. Este puente une a la Isla del Carmen en su parte este, con el macizo continental de la península de Yucatán.

Es, por supuesto, una obra estratégica tanto para la actividad económica de la región como para la producción petrolera nacional, ya que es la única vía para comunicar el centro logístico y administrativo de Pemex con la península de Yucatán, por el cual transita el 13 por ciento del personal de dicho organismo y entre el 15 por ciento y el 20 por ciento de los materiales de la comisaría que se lleva a plataformas desde el puerto de Isla del Carmen.

Durante este tiempo, los campechanos carmelitas hemos sufrido las complicaciones y molestias propias de una obra de esta magnitud, pero las hemos aceptado porque estamos convencidos de la necesidad de esa obra y porque sabemos, por experiencia propia, que la misma redundará en un mejor desarrollo económico y social.

Pero no a costa de nuestras vidas.

Y eso lo digo, porque el pasado 18 de febrero, cuando se estaba instalando la primera trabe de 45 metros de largo y 90 toneladas de peso, la misma se resquebrajó y se sumergió en las aguas de la Laguna de Términos. El día 26 del mismo mes, una unidad tipo revoladora de concreto conocida como “trompo”, se cayó de una de las chalanas. Lo que refleja no sólo incapacidad técnica del personal del Grupo Tradeco, sino que pone en entredicho la calidad y seguridad de los materiales de construcción. Estos hechos obligaron a Pemex a suspender la obra, lo cual resulta

acertado pero insuficiente. Es necesario investigar qué está pasando y por qué.

No quisiera imaginarme si ésta circunstancia hubiera sucedido con el puente en operación. Estaríamos lamentando la pérdida de vidas humanas, por culpa y negligencia de los particulares encargados de la obra y de las autoridades de Pemex facultadas para llevar un control y vigilancia de la misma.

Es cierto: la obra es necesaria. Pero la misma debe ser construida con materiales de calidad y con capacidad para poder resistir las corrientes marinas del lugar, y evitar que en un futuro próximo se tengan que destinar recursos económicos adicionales para garantizar su operación y seguridad. No queremos empeñar el futuro de los campechanos en reparar pilotes, columnas, estribos, cabezales, diafragmas y trabes, etcétera, por una obra hecha con mala calidad, incapaz de mitigar no sólo el impacto ambiental, sino también el deterioro de la misma por causas naturales o sociales.

No obstante las irregularidades suscitadas en la adjudicación directa, no quisiéramos pensar que en la construcción de esta obra, prevalecen intereses inconfesables que, en el lucro indebido de unos cuantos, afecta el interés público y el interés social.

Es de todos conocidos, las quejas de pequeños y medianos empresarios proveedores de bienes y servicios, que no han recibido oportunamente sus pagos, no obstante que el Grupo Tradeco ya recibió una parte importante de recursos públicos, sin que los mismos se hayan invertido en la cantidad, calidad y oportunidad acordadas.

Frente a la gravedad de estos hechos, la Cámara de Diputados no puede permanecer al margen, pues esta soberanía aprobó el presupuesto de Pemex para el ejercicio fiscal del año 2013 y, en concordancia con esta facultad constitucional, es menester exigir cuentas claras y claridad de las acciones gubernamentales.

No es este Poder Legislativo quien tiene que buscar culpables y sancionar a los responsables, en estricto apego a la división de poderes. En todo caso, esa es una competencia del director general de Pemex, según lo establece el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Es, asimismo, facultad del Consejo de Administración de Pemex y del res-

pectivo Comisario Público, tal como lo estipulan, entre otros, los artículos 6o., 10 y 15 del ordenamiento legal antes invocado.

Y en última instancia, es también competencia de la Auditoría Superior de la Federación del Poder Legislativo federal de la cual, por el momento, nos reservamos del derecho de ejercer, pues estamos ciertos de que el titular del Poder Ejecutivo de la Unión, tiene un firme compromiso con la protección, la permanencia y el fortalecimiento del estado de derecho y que procederá en consecuencia a través de la secretaría del ramo.

La construcción del puente vehicular “La Unidad” representa una nueva oportunidad para unir las regiones de Campeche, pero si no se garantiza la calidad de los materiales de la obra, la durabilidad de los mismos y su resistencia a los fenómenos naturales y, desde luego, si no se garantiza la integridad de sus usuarios, los costos a largo plazo serán superiores no sólo respecto a la inversión de los recursos públicos asignados sino respecto a la tranquilidad de los casi 350 mil habitantes del municipio de Carmen.

No lamentemos mañana lo que podemos corregir hoy.

Exijamos cuentas claras y transparencia de las decisiones y actos del gobierno.

Exijamos que se realice una auditoría imparcial y profesional, para que la obra vehicular que los campechanos necesitamos, se realice con los estándares internacionales y con las medidas de seguridad indispensables que protejan la integridad y el patrimonio de los habitantes de la región. Y si hay violaciones a la normatividad por los recientes accidentes, que se deslinden responsabilidades y se tomen mejores decisiones.

No exijamos más. No aceptemos menos.

Ante lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes, de urgente resolución

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos para que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales, ordene la práctica de una auditoría a la construcción del puente denominado “La Unidad”, en el municipio de Carmen, Campeche.

Segundo. Se exhorta a la Dirección General de Petróleos Mexicanos a que rinda a la opinión pública un informe de carácter técnico y financiero de la misma.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a cinco de marzo de dos mil catorce.— Diputado Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMO SÉPTIMO CIRCUITO DE CHIHUAHUA, EN FAVOR DEL EJIDO BENITO JUAREZ

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a someter con arreglo a la resolución del Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito de Chihuahua, en favor del ejido Benito Juárez, el principio de preferencia de la industria minera al respeto de los derechos humanos en materia de otorgamiento y cancelación de concesiones, a cargo del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Trinidad Morales Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren la fracción I del artículo 6 y el artículo 79, numeral 2, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución con base en las siguientes

Consideraciones

Conforme al principio de preferencia de la actividad minera, se ha destrozado el territorio nacional, de manera no sólo física sino económica, social y ecológica.

Algunos consideran que el principio de preferencia de la actividad minera sobre cualquier otra actividad es una esencia jurídica que está por encima de cualquier otro principio jurídico, que tiene doblegado ante sí a todo el estado de derecho.

El artículo 6o. de la Ley Minera señala que la exploración, la explotación y los beneficios de los minerales son prefe-

rentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento. Esto representa una amenaza constante y hasta ahora intocable sobre los fines agrícolas, ganaderos, comerciales, turísticos, educativos, de vivienda, salud y demás que pueda tener un terreno; es una amenaza constante para el agua, en general para el derecho humano a un ambiente sano, es una renuncia a la soberanía alimentaria, e incluso política del país, ante los intereses de las mineras, especialmente transnacionales. Es sacrificar el futuro de la nación por un presente precario y transitorio.

Sin embargo, frente a este negro panorama se ha dado el primer paso para transformar este principio de preferencia de la actividad minera, de absoluto en relativo, esto en el marco de la sentencia dictada en días pasados por el Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito el cual rechazó el amparo presentado por la empresa canadiense Mag Silver y su filial, sita en México, Minera Cascabel, que buscaba dejar sin efecto la asamblea ejidal de Benito Juárez, de Buenaventura, Chihuahua, en la que se acordó prohibir la actividad minera durante cien años en dicho ejido.

Los hechos se remontan especialmente a 2012, cuando 277 ejidatarios, apoyados por El Barzón, iniciaron una lucha para impedir que esta minera canadiense iniciara perforaciones en busca de molibdeno, elemento de gran importancia para las industrias aeroespacial y armamentista. Ya antes, en busca de sus intereses de lucro y como ya es costumbre, Mag Silver había provocado la división y los conflictos entre ejidatarios, señalándose como probable autora intelectual de la muerte de los barzonistas Ismael Solorio y su esposa, Manuelita Solís, quienes fueron velados por los campesinos en el palacio de gobierno de Chihuahua.

La trascendencia de la sentencia pronunciada por este tribunal colegiado se traduce en que el señalado principio de preferencia de la actividad minera queda subordinado a los derechos humanos, especialmente los de naturaleza social. Que no puede estar por encima de los derechos a la vida, a la salud, a la libertad y dignidad; que queda subordinado a las normativas especiales de otros campos del derecho, como el derecho agrario, y concretamente a las resoluciones de las asambleas de los ejidatarios, que en su campo específico es soberana. Que la preferencia de la actividad minera no es una patente de corso para que las empresas mineras hagan lo que su arbitrio les indique sobre el territorio nacional, rompiendo todos los principios, todo el orden jurídico.

Esto cobra mayor peso en el marco de la reforma constitucional en materia energética, la cual en el artículo octavo transitorio declara que la actividad petrolera y de electricidad es preferente, aun sobre la actividad minera. Y bien, esta resolución nos lleva a considerar por analogía, que igual que la actividad minera debe quedar sujeta a límites conforme al criterio del tribunal de circuito de comento, igual se deberá considerar que las actividades de la industria energética deben quedar sujetas al respeto de los derechos humanos y otros principios del derecho; que el principio de preferencia sostenido por esta reforma constitucional no es una arma ilimitada para el despojo guiado por los descarrados intereses económicos.

El derecho, cuando es sostenido y defendido por pueblos decididos y valientes, y por jueces probos, se transforma en uno de los mayores instrumentos para traer el bien, la cordura y la paz a las sociedades.

Por todo lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea, con el carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Economía a efecto de que con arreglo a la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito de Chihuahua en favor del ejido Benito Juárez, municipio de Buenaventura, someta el principio de preferencia de la industria minera al respeto necesario de los derechos humanos, destacadamente los de carácter social y otras disposiciones que prevé el orden jurídico aplicable, especialmente, en materia de otorgamiento y cancelación de concesiones.

Segundo. Se exhorta a ambas Cámaras del Congreso de la Unión a efecto de que en las leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia energética, sometan el artículo octavo transitorio de ésta en lo relativo a la preferencia de la industria energética, al obligado respeto de los derechos humanos, incluidos los de naturaleza social, en general a los dictados del estado de derecho, por encima de los meros intereses de lucro, especialmente de las transnacionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2014.— Diputado Trinidad Morales Vargas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

EVALUAR LAS CAPACIDADES REQUERIDAS A FIN DE ELEGIR A LOS INVERSIONISTAS IDONEOS PARA ADQUIRIR Y CAPITALIZAR A LA COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, SA DE CV

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal a evaluar las capacidades requeridas a fin de elegir a los inversionistas idóneos para adquirir y capitalizar a Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV, a cargo del diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, José Arturo López Cándido, diputado federal a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Mexicana de Aviación, creada en el año de 1921, ocupando el cuarto lugar como aerolínea más antigua a nivel mundial, pionera en procedimientos, protocolos terrestres y aéreos que han servido como referente en materia internacional. Siendo la fuente de empleo directa de 8500 familias y de más 300 mil empleos indirectos, realizando más de 800 operaciones diarias internacionales.

Mexicana de Aviación es la única aerolínea en México que tiene certificaciones que le permiten poseer la categoría requerida que permite volar a Estados Unidos y otras partes del mundo es decir, que gracias a la categoría obtenida por Mexicana de Aviación las demás aerolíneas mexicanas pueden volar a otras partes del mundo.

En el año de 2010, Mexicana de Aviación es sometida un concurso mercantil bajo el número de expediente 432/2010 radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal de esta manera se abre la posibilidad para que los inversionistas interesados, que acrediten las condiciones financieras requeridas sean lo que adquieran la empresa para capitalizarla.

Se sabe que a la fecha hay inversionistas interesados en el rescate de Mexicana de Aviación, sin embargo, la etapa de la verificación de fondos de estos, para capitalizarla, no se

ha llevado a cabo ni por parte del juzgado, ni de las personas facultadas por Compañía Mexicana de Aviación para realizarla; los motivos se desconocen.

Preocupados por la etapa procesal del concurso mercantil Compañía Mexicana de Aviación, donde se solicita la participación de la inversión para recuperar la seguridad laboral de los cerca de 8640 empleos directos, 300 000 empleos indirectos, más de medio millón de familias dependientes directas y colaterales a nivel nacional y un millón de familias a nivel internacional dependientes de esta fuente de empleo, aunado a que la recuperación de Compañía Mexicana de Aviación es un tema de interés público, social, internacional, económico y fiscal.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Juzgado Décimo Primero de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen conforme a derecho, las capacidades requeridas para elegir a los inversionistas idóneos para la adquisición y capitalización de Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV, y publiquen oportunamente los resultados de este estudio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2014.—
Diputado José Arturo López Cándido (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

INCORPORAR AL COMITE TECNICO DEL
FIDEICOMISO PARA EL USO Y
APROVECHAMIENTO DEL AUDITORIO
NACIONAL A UN LEGISLADOR DE
ESTA CAMARA DE DIPUTADOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Conaculta y al jefe del gobierno del Distrito Federal, en su calidad de presidente y vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, a incorporar en su órgano de gobierno a un legislador de esta soberanía, a cargo de la

diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, diputada federal Magdalena Núñez Monreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo que tiene como objetivo exhortar al titular de Conaculta y al jefe de gobierno del Distrito Federal, en su calidad de presidente y vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, para que incorporen a su órgano de gobierno a un legislador de la Cámara de Diputados, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De conformidad a la propia página de internet del Auditorio Nacional, el majestuoso recinto que se yergue en el número 50 de la avenida Reforma de la ciudad de México, es operado a través de un contrato de fideicomiso denominado Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional (FUAAN).

En dicho Fideicomiso participan el gobierno federal, el gobierno del Distrito Federal y el sector privado y social. Su vocación es la realización de eventos artísticos y culturales y no recibe recursos fiscales.

Sin embargo, el inmueble es de propiedad federal, pertenece al Instituto Nacional de Bellas Artes y es usufructuado por este Fideicomiso que si bien no tiene la connotación desde el punto de vista del derecho administrativo de ser un fideicomiso público, sí es un fideicomiso con características propias que nunca ha rendido cuentas a esta soberanía.

Sabemos que desde su reapertura en el año de 1991, después de una importante remodelación, el recinto ha adquirido fama internacional y es considerado uno de los mejores centros de espectáculos del mundo, pero los legisladores ignoramos la forma en que opera, su relación con los promotores, las fechas que destina para cumplir con la labor social y cultural que también tiene encomendada, el monto de los salarios que cubre a su personal directivo y de operación, y las prestaciones que otorga; a cuánto asciende el monto del derecho fideicomisario cada año para el gobierno federal, para el gobierno del Distrito Federal y cuán-

to ocupa de dicha cantidad para el desarrollo de sus actividades, quién designa al coordinador ejecutivo del Auditorio Nacional, el número de personas que laboran en él, el monto de sus remuneraciones y las prestaciones a que tienen derecho.

Esta legisladora considera que por ser el inmueble de propiedad federal y el fiduciario Nacional Financiera, tenemos el derecho de conocer la situación actual en que se desarrolla la operación del Auditorio Nacional, ya que nunca ha sido citado ante esta soberanía ningún servidor público para que rinda un informe sobre su funcionamiento.

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional es presidido por el titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes quien funge como su presidente; en calidad de vicepresidente participa el jefe de gobierno del Distrito Federal y participan además como vocales representantes del sector público federal, del gobierno del Distrito Federal, del sector privado y social, pero no hay un solo representante del Poder Legislativo federal y dadas las condiciones especiales en que opera y por las razones expuestas es que considero que en su órgano de gobierno debe estar presente un legisladores de esta Cámara de Diputados seleccionado por la Mesa Directiva, ante la imposibilidad de que el fideicomiso referido pueda ser sujeto de la Auditoría Superior de la Federación.

De esta manera los representantes populares estaremos en posibilidades de contar con la información, de la que hoy carecemos, respecto al funcionamiento y manejo del Auditorio Nacional.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de Conaculta y al jefe de gobierno del Distrito Federal para que en su calidad de presidente y vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, respectivamente, incorporen a su órgano de gobierno a un legislador de la Cámara de Diputados

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 marzo de 2014.—Diputada Magdalena Núñez Monreal (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO
(en orden alfabético)

- Diputados Integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios Emisión de dos monedas conmemorativas del centenario de la Toma de Zacatecas, una de oro y otra de plata: 3

- López Cándido, José Arturo (PT) Evaluar las capacidades requeridas a fin de elegir a los inversionistas idóneos para adquirir y capitalizar a la Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV: 9

- Morales Vargas, Trinidad (PRD) Resolución del Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito de Chihuahua, en favor del ejido Benito Juárez: 8

- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Incorporar al Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional a un legislador de esta Cámara de Diputados: 10

- Rosiñol Abreu, Jorge (PAN) Auditoría sobre la construcción del puente La Unidad, en Carmen, Campeche: 6